Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 25 del Código Procesal del trabajo y de la Seguridad social – C. P. del T. y de la S. S. y el Decreto 806 de 2020, se **ADMITE** la demanda laboral de doble instancia promovida por **PAULA MARCELA ARRUBLA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.353.391 en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A.** identificada con el Nit. 800.215.908-8, representada legalmente por Ramon Quintero Lozano o por quien haga sus veces.

Así mismo, y atendiendo a lo solicitado por la parte actora en el numeral sexto del acápite de pretensiones, se dispone integrar la Litis con la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, en calidad de tercero coadyuvante.

Se ordena realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal de la demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C. P. del T. y de la S., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; en el sentido de remitir la presente providencia, demanda y anexos, como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio indicado por el interesado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Una vez notificada de manera efectiva la demandada, se le correrá traslado, de conformidad con el artículo 74 del C. P. del T. y de la S. S., concediéndole, posteriormente, un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda.

Se le reconoce personería jurídica para que represente los intereses de la parte actora al Dr. **EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA** portador de la tarjeta profesional N° 150.263 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido, y demás facultades otorgadas por el artículo 77 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° **97** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 18 de diciembre de 2020 a las 08:00am.

CAROLINA HENAO VALDÉS
Secretaria

JAG